

TRELEW (CHT), 04 de Octubre de 2024
Ref.: Expte. N° 31588 C.D.

1 2 3 5 8

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que la Asociación Civil Red Federal de Turismo es un espacio de gestión del conocimiento y de intercambio de experiencias entre los destinos turísticos del país. Está conformada por representantes del sector civil, privado y público de diferentes municipios y comunas de la nación en donde la actividad turística forma parte de la vida de los habitantes del lugar.

Que es un espacio federal, plural y horizontal, en donde destinos maduros, centros turísticos emergentes, pequeñas comunidades o ciudades y capitales de provincia, se proponen mejorar la gestión local mediante el intercambio de conocimiento y de experiencias.

Que desde la fundación de esta Red, en el año 2013, se han llevado a cabo 24 encuentros en diferentes localidades del país, con diferentes ideales y colores políticos, haciendo hincapié en la mirada local y en la necesidad de componer un espacio pluralista, con diferentes actores políticos y con distintas miradas partidarias en un mismo ámbito, pero en donde la prioridad sea el intercambio de conocimiento y de buenas prácticas que se dan en los territorios en la implementación de políticas locales.

Que de estos encuentros han participado 400 gestores del sector público y 200 del sector privado y entidades como el Ministerio de Turismo de la Nación, CAT, CAME, FEHGRA, AHT, IRAM, FAEVyT, Red de Turismo Rural, cámaras de turismo y Secretarías de Turismo de diferentes provincias, Universidades, así como la comisión de turismo de la OEA (Organización de los Estados Americanos) y la OMT (Organización Mundial del Turismo).

Que cada encuentro de municipios turísticos representa para los asistentes una capacitación práctica, encontrando en sus objetivos una visión tecno política del desarrollo, que durante el año se realizan tres reuniones, en diferentes puntos del país y que en estos encuentros se debate sobre las tendencias del sector, las nuevas estrategias, el ordenamiento territorial, la integración regional, la legislación, la tecnología aplicada al turismo, la promoción, el marketing, las experiencias en los territorios en torno a la planificación, el impacto ambiental y el desarrollo sustentable, entre otros temas.

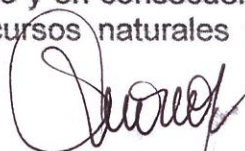
Que desde el año 2021 este movimiento municipalista y local por su trayectoria, federalismo y prácticas de conocimiento, se convirtió en una Asociación Civil con personería jurídica, formalizándose como entidad.

Que desde el año 2024, en el 24º Encuentro de Municipios Turísticos se formalizó el Consejo de Destinos Turísticos, con la finalidad de debatir y compartir las problemáticas y escenarios de la actividad turística desde la mirada local, elevando la voz de los territorios a las agendas provinciales, nacionales e internacionales.

Que forman parte de la Comisión del Consejo de Destinos Turísticos quince destinos representativos del país y adhieren a conformarlo todas aquellas Comunas y Municipios en donde el turismo forma parte de sus principales actividades. Que el incremento sostenido de la actividad turística actúa como potente dinamizador de desarrollo socio-económico y en consecuencia importa un compromiso ético en la preservación de los recursos naturales y turísticos en general.



YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA A. MONAJ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

///

TRELEW (CHT), 04 de Octubre de 2024
Ref.: Expte. N° 31588 C.D.

///

1 2 3 5 8

Que el turismo sustentable permite un desarrollo en armonía, en forma integral y continua; que requiere de actitudes responsables y solidarias.

Que es deber de un municipio turístico sustentable fomentar la difusión y conocimiento de la cultura y la identidad local.

Que es objetivo de la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables construir un espacio Inter-institucional a fin de consolidar la integración y sumar esfuerzos que permitan la participación de los mismos en la elaboración y articulación de las políticas turísticas.

Que es finalidad de la Red desarrollar proyectos e iniciativas que posibiliten acceder gradualmente al desarrollo sustentable en cada uno de los municipios adheridos.

Que es de gran valor y necesidad el intercambio de conocimientos entre los actores del turismo que propone esta asociación con el fin de participar de la visión en conjunto de las problemáticas que conlleva el desarrollo turístico y que es conveniente debatir experiencias que nos brinden soluciones integrales.

Que es facultad de los municipios, la conformación de instituciones intermunicipales, a los fines de realizar actividades de interés común a sus competencias, como así también celebrar convenios con otros organismos públicos o privados para el ejercicio coordinado de sus facultades.

Que los Municipios y Comunas adhieren a formar una red federal de turismo que priorice como objetivos trabajar en forma mancomunada, intercambiando buenas prácticas, proyectos y ordenanzas con la finalidad de ahondar en nuevos conocimientos para mejorar la capacidad de gestión turística local en nuestros destinos.

Que resulta fructífero formar un espacio complementario al que representan los organismos provinciales y nacionales en donde la mirada local se vea reflejada por los propios actores y protagonistas de las localidades, con un espíritu federal, pluralista y participativo.

Que construyendo la visión en conjunto de los problemas y soluciones que nos involucran, se consigue una visión superadora denominada sinergia, por sus efectos de compartir, comparar y debatir experiencias obteniendo beneficios mutuos para nuestras comunidades.

Que hay necesidad de movilizar las capacidades colectivas de nuestros pueblos y ciudades para desarrollar el turismo de manera armónica, competitiva, continua y sustentable, utilizando racionalmente los recursos naturales para garantizarlos a las generaciones futuras.

///



YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA A. MONAJÍ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 04 de Octubre de 2024
Ref.: Expte. N° 31588 C.D.

///

1 2 3 5 8

Que la Municipalidad debe promover políticas turísticas tendientes a potenciar la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos provinciales, resguardando el desarrollo sostenible y la optimización de la calidad, fomentando la participación y concertación de los sectores público y privado involucrados, lo cual redundará en la generación de empleos y beneficios económicos para la comunidad en su conjunto.

Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente, es intención de este cuerpo legislativo autorizar al D.E.M. a incorporarse a la asociación antedicha.

Que no existen observaciones legales al respecto.



YANILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA A. MONAJÍ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

1 2 3 5 8

TRELEW (CHT), 04 de Octubre de 2024
Ref.: Expte. N° 31588 C.D.

POR ELLO:

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a incorporar al
Municipio Trelew a la Asociación Civil Red Federal de Turismo
de la República Argentina.**


ARTÍCULO 2do.): OBJETIVOS: Los objetivos de la presente incorporación son:

- a) Construir conjuntamente un espacio de capacitación, integración, intercambio y desarrollo de prácticas que colaboren con el desarrollo turístico de nuestros Municipios y a la gestión del conocimiento.
- b) Formar parte de la asociación que está conformada por actores del turismo a nivel nacional como internacional, con quienes debatir e intercambiar problemáticas y soluciones.
- c) Intercambiar Ordenanzas y prácticas de gestión.
- d) Debatir sobre la coyuntura del Turismo desde la mirada local.
- e) Llevar la voz de los Municipios turísticos a la agenda nacional.
- f) Participar de los encuentros nacionales.
- g) Mejorar la gestión de los responsables de los destinos turísticos públicos y privados.
- h) Mejorar la toma de decisiones de las autoridades locales en las comunas y Municipios.
- i) Mejorar la capacidad de gestión turística en los diferentes destinos del país intercambiando experiencias con otros actores.
- j) Generar espacios de discusión, debate e integración que faciliten la comprensión del trabajo en conjunto y la participación en la resolución de problemáticas inherentes al desarrollo de la actividad turística en el sector público y privado.
- k) Adherir y cumplir los objetivos establecidos por la Red Federal de Turismo.

111



YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA A. MONARI
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

1 2 3 5 8
///

TRELEW (CHT), 04 de Octubre de 2024
Ref.: Expte. N° 31588 C.D.

ARTÍCULO 3ro.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el aporte ordinario anual a la Red Federal de Turismo, para lo que podrá modificar las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4to.): El Departamento Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

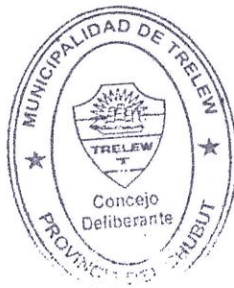
ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 04 OCT. 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1 2 3 5 8


YANILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew




CLAUDIA A. MONAJÍ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

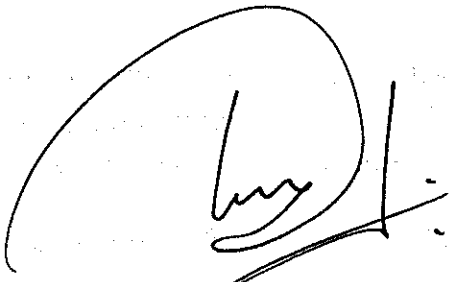
TRELEW, Chubut, 17 OCT 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como N° **013820**

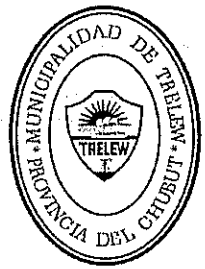
JAVIER CAUCICH
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



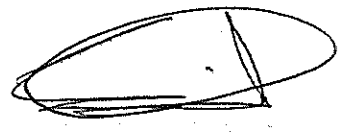
Dr. MARIO FERNANDO ROMEO
Secretario de Gobierno



Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Secretario de Hacienda



Lic. JUAN MANUEL PAVON
Secretario de Producción, Comercio
Industria y Turismo



GERARDO A. MERINO
Intendente